

NÚMERO 995

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Aprobación padrón de tasa de mercadillos del municipio de Íllora 2019***EDICTO**

Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada),

D. HACE SABER: Que mediante resolución núm. 2019-0172, de fecha 19/02/2019, por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda se ha prestado aprobación al Padrón de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público con industrias callejeras y ambulantes correspondiente al ejercicio 2019.

Lo que se expone al público durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los legítimos interesados puedan examinar el expediente en el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Íllora, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones que se derivan del mismo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales que se deriven, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso con arreglo a la normativa vigente en materia de suspensión de actos de gestión tributaria.

Según el acuerdo adoptado, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se abre un plazo para el cobro de las liquidaciones que comprenden el padrón anterior, en periodo voluntario, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recar-

gos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Íllora, 21 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 1.042

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Lista de admitidos/excluidos concurso-oposición una plaza Arquitecto/a Técnico/a***EDICTO**

Con fecha 26 de febrero de 2019, por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Con fecha 25 de octubre de 2018, por esta Alcaldía, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios; Grupo de clasificación A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018; y se convocaron las pruebas selectivas para la selección en propiedad de la plaza. Fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 210 de 2 de noviembre de 2018. Así mismo se publicó una reseña en el B.O.E. número 283 de 23 de noviembre.

Visto que en el Boletín Oficial de la provincia de Granada nº 238 de fecha 18 de diciembre de 2018 se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para su subsanación, y que finalizado el mismo se han puesto de manifiesto que en la lista provisional faltaban aspirantes que habían presentado solicitud en tiempo y forma a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria, de un lado. Y de otro, ha sido aceptada la justificación de haber presentado la documentación en Correos en tiempo y forma, del aspirante excluido en la lista provisional.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y del artículo 21.1, letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. A la vista de lo anterior, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidas/excluidas para la selección de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

ADMITIDOS/AS:**APELLIDOS, NOMBRE****D.N.I.**

AGUILAR CASCALES, JAVIER	7**4*7*8*
AGUILERA ROMERO, M ^a DOLORES	7**05**7*
BERMÚDEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	4**8**3**
BOHÓRQUEZ PÉREZ, M ^a ROCÍO	3**7*1*9*
CARDENETE PASCUAL, M ^a CARMEN	2*6**5*6*
FERNÁNDEZ AQUILINO, ANTONIO	7*2**6*0*
FERNÁNDEZ RUANO, LUIS	4*5**9*0*
GARAY DÍAZ, ALFREDO	5*2*6*7**
GARCÍA GALLEGO, SERGIO	7**2*9*4*
GARCÍA RODRÍGUEZ, FCO. MANUEL	4**6*3*3*
GAVILÁN MARÍN, INMACULADA	7*1**0*0*
MALDONADO MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	0**0*9*2*
MARTÍN ROJAS, JUAN MANUEL	7*9**8*1*
MARTÍN SERRANO, INMACULADA	7**8**3**
MARTÍNEZ COLÓN, ANDRÉS	2**4*9*0*
MEDINA ARIAS, JUAN ANT.	4*2**1*5*
MORAL GONZÁLEZ, IGNACIO	7*6**5*8*
PASTRANA GALIANO, M ^a JOSÉ	4*2**0*2*
PÉREZ GARCÍA-MOVELLAN, MANUEL	7*8**5*0*
RICCA TOSCANO, PABLO	2**5*0*4*
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAFAEL	4*3**5*5*
ROLDÁN GARCÍA, INMACULADA	7**2*1*3*
RUIZ JUSTICIA, M ^a JOSEFA	2*0**5*9*
RUIZ LAGOS, ALEJANDRO	5*7**3*6*
SAÉZ DE TEJADA HITOS, PABLO	7*6**1*7*
SAÉZ SERRANO, M ^a CARMEN	3*0**7*2*
TORRES RODRÍGUEZ, MARCOS	2**3*7*1*
TORRES RUIZ, JOSÉ LUIS	4**5*9*9*
VALVERDE MORENO, LOURDES	1*6**8*3*

EXCLUIDOS/AS: No hay.

SEGUNDO: Que el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Francisco Jesús Bohórquez Muñoz.

Suplente: Juan Mellado Romero.

Secretario/a: Titular: Rafael Cuevas Valenzuela.

Suplente: Juan Carlos Godoy Malo.

Vocales: Titular: Encarnación Ocaña Hernández.

Suplente: Francisca Martínez Maroto.

Titular: Isabel Sáenz de Rodrigañez García.

Suplente: Antonio Pérez Gallego.

Titular: Rosario Ana Cansino Chito.

Suplente: Juan Alonso Sánchez Martínez.

TERCERO: Se convoca a las personas aspirantes admitidas de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a para el comienzo de las pruebas, Primera Fase, oposición, prueba teórica (Base 8^a, 8 1.1.), el día 19 de marzo 2019, a las 12:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de la Caridad, sito en la calle Hermanas Mercedarias s/nº, de Loja (Granada).

Como establece la base séptima, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no

puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra “Ñ” que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 11 de abril de 2018, BOE de 14 de abril de 2018, por la que se hace público el resultado del sorteo anual a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO: Publíquese en el BOP de Granada, tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web municipal www.aytoloja.org.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Loja, a 27 de febrero de 2019.-El Alcalde.

NÚMERO 1.048

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Convocatoria y bases selección funcionario/a interino/a Trabajador/a Social

EDICTO

Con fecha 1 de marzo de 2019, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por resolución de 21-12-2018 de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía, se concede al Ayuntamiento de Loja subvención para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas, al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2018. El desarrollo de dicho programa requiere el nombramiento de un/a funcionario/a interino, categoría “Trabajador/a”, que será seleccionado mediante el procedimiento de concurso con entrevista.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras y convocar la selección, mediante el procedimiento de concurso con entrevista, de un/a “Trabajador/a”, para su nombramiento como funcionario/a interino/a, para ejecución del programa temporal denominado “Implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía” al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de la convocatoria y las Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Gra-